

EXP. 2004-00169-99

Liquidación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia Quindío, Septiembre diecinueve (19) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro de las presentes diligencias, teniendo en cuenta que, la parte interesada allega una citación personal, enviada al demandado SILVIO CAMACHO ERAZO, conforme lo ordena el artículo 291 del CGP, es del caso, requerir a la parte actora, para que, se sirva continuar con el tramite de notificación física, esto es, él envió del aviso tal como lo prevé el artículo 292 Ibidem.

Incorpórese dicha diligencia de notificación al plenario, para conocimiento de las partes.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN

Juez

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e34789ce7cbd8fcd22184b6d553fe70d2426655ffca6fcc8e6468f09ddf0d3d6**

Documento generado en 25/09/2023 06:59:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>